

EXPEDIENTE Nº: 2500303

FECHA: 17/03/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|-----------------------------------|
| Denominación del Título | GRADO EN LOGOPEDIA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA |
| Centro (s) donde se imparte | NO PROCEDE |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO APLICA |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se corresponde tanto en su estructura como en la secuenciación con lo establecido en la memoria verificada para el Grado de Logopedia. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias (transversales, generales y específicas) y los objetivos del título recogidos en la memoria verificada.

En la memoria verificada consta que todas las asignaturas se imparten en castellano e inglés sin embargo todas las asignaturas se imparten en castellano, incluido el Trabajo fin de Grado. Esta circunstancia es reconocida por los responsables del Título durante la visita del panel de expertos, al señalar que la asignatura de inglés no se está impartiendo por falta de profesor, pero que la competencia general G9 “Dominio de una segunda lengua, preferentemente Inglés” se trabaja de forma transversal en alguna asignatura como Métodos de investigación científica.

El perfil de egreso se considera relevante, actualizado y adecuado. La información contenida acerca del perfil de egreso en la página web del título (salidas profesionales) es congruente con la aportada en la memoria verificada.

La coordinación horizontal y vertical de las asignaturas dentro del plan de estudios se lleva a cabo en reuniones anuales donde se planifica el curso siguiente modificando y mejorando la carga de trabajo del estudiante.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos, se encuentran en la página web y se han seguido.

Las diferentes normativas académicas de la Universidad de Castilla la Mancha se aplican de manera adecuada y están actualizadas

La universidad en el plan de mejoras aportado indica que el hecho de consignar los dos idiomas en las diferentes asignaturas se debe a un error en la interpretación inicial de las instrucciones para elaboración de las memorias. Además, los responsables del título se comprometen a solicitar la modificación de la memoria verificada durante año 2017, con objeto de eliminar la competencia G.9.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del Título está publicada de manera actualizada y recoge las características del programa formativo, así como su desarrollo y resultados, tanto de seguimiento como de acreditación. Las guías docentes se encuentran publicadas en la página web con antelación a la matriculación. Asimismo, éstas indican toda la información requerida.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de garantía interna de calidad del título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla la Mancha. El SGIC está implementado y garantiza la recogida y el análisis continuo de información y de resultados relevantes para la mejora del título. Además, dispone de los procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y dichos procesos se aplican adecuadamente.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado es acorde a las características del título y pertenece a áreas de conocimiento afines a las asignaturas que imparte. El profesorado es suficiente para la impartición del título.

El número de profesores ha aumentado en línea con lo comprometido en la memoria verificada cuando se hace referencia a la consolidación de la plantilla. Su dedicación y cualificación docente ha ido progresando proporcionalmente aumentando el número de logopedas que imparten docencia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo permite dar soporte adecuadamente a la actividad docente.

Los recursos materiales y las infraestructuras del centro son apropiados para el número de alumnos y perfil curricular de la titulación.

Las prácticas externas se ajustan a lo comprometido en la memoria verificada y permiten la adquisición de las competencias. En las entrevistas con el panel, los estudiantes y egresados manifestaron una gran satisfacción de los alumnos con la docencia práctica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades docentes, que incluyen clases expositivas, seminarios, clases prácticas, clases de problemas, prácticas clínicas, tutorías de grupo y sesiones de evaluación permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje. Dichos resultados se adecúan a su nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de las tasas de graduación y abandono todavía no están disponibles debido al calendario de implantación del título. La tasa de eficiencia (de los años 2009 a 2014), está en todos los casos por encima del 96%. La tasa de rendimiento está por encima del 90% en todos los cursos de implantación del título.

La satisfacción con el grado tanto por parte de los estudiantes como por parte de los profesores es notable. En las entrevistas con empleadores realizadas por el panel de expertos, se pudo comprobar que había una gran satisfacción con el perfil de los egresados.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados. El 93,33% de egresados están ocupados como Logopedas, según la primera promoción del Grado (2012-2013).

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

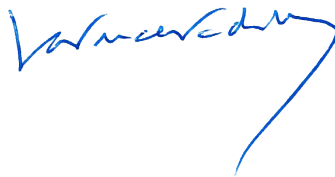
- La solicitud de una modificación donde se incluya la eliminación de la competencia G9 “Dominio de una segunda lengua, preferentemente Inglés”.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

- Analizar la evolución de las tasas de graduación y abandono una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora.

El seguimiento del título tendrá carácter bienal

En Madrid, a 17/03/2017:



El Director de ANECA